

## **Superintendencia otorgó Certificado Provisional de autorización a AFP Regional S.A. en formación**

**Santiago, 10 de enero de 2012.-**

La Superintendencia de Pensiones aceptó el estudio de factibilidad para iniciar la constitución de la "Administradora de Fondos de Pensiones Regional Sociedad Anónima", presentado por sus organizadores, señores Gonzalo Sanhueza Dueñas y Pablo Díaz Echeverría.

Los organizadores quedan habilitados para realizar los trámites conducentes a obtener la autorización de existencia de la sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Regional Sociedad Anónima y los actos administrativos que tengan por objeto preparar su constitución y futuro funcionamiento. Para tales efectos se considerará que la sociedad tiene personalidad jurídica desde la fecha de otorgamiento del certificado, el 9 de enero de 2012.

La autorización de existencia deberá solicitarse dentro del plazo de seis meses contado desde la fecha de la Resolución de adjudicación de la licitación del servicio de administración de cuentas individuales, y su otorgamiento quedará sujeto a la condición de que la solicitante se adjudique dicha licitación. Ello, en consideración a que el estudio de factibilidad supone dicha circunstancia.

Los organizadores estarán obligados a depositar en alguna institución bancaria o financiera y a nombre de la sociedad en formación, los fondos que reciban en pago de la suscripción de acciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 130 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.